



PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

2024

Nombre del Establecimiento	Colegio Alonso de Ercilla
Dirección	1 Norte 01275
Comuna	Temuco
Provincia	Cautín
Región	La Araucanía
Teléfono	45 2228658
Rol Base Datos	5597 – 2
Dependencia	Municipal
Área	Urbana
Nivel de Enseñanza	Educación Parvularia – Educación Básica – Educación Media

ÍNDICE

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
MARCO DE REFERENCIA LEGAL Y NORMATIVO.....	5
MARCO CONCEPTUAL, CONTEXTUALIZACIÓN Y ENFOQUE DEL PGCE.....	6
FORMULACIÓN DE OBJETIVOS	10
OBJETIVO GENERAL	10
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	10

Introducción

La Ley 20536, sobre Violencia Escolar, nos persuade a contar con un reglamento interno que regule las relaciones entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa. Para ello, debemos incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas conductas que constituyan falta a la convivencia escolar con sus respectivas sanciones.

Adherimos a lo que la Ley entiende como buena convivencia escolar, es decir “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

Desde el año 2002, el Ministerio de Educación ha emanado orientaciones para abordar esta temática a través de la Política Nacional de Convivencia Escolar, que en su versión 2020 invita a la comunidad escolar a promover:

- Una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad.
- Una convivencia inclusiva.
- Una convivencia caracterizada por la participación democrática y colaborativa.
- La resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

Para la elaboración de este Plan se atendió a lo establecido en los Estándares Indicativos de Desempeño, donde se sugiere también tener estrategias planificadas para el fortalecimiento del ideario contenido en el Proyecto Educativo Institucional.

El Plan recoge lo declarado en su balance respecto a la Convivencia Escolar, donde se declara que:

- Existe un equipo que apoya y fortalece la sana convivencia en pos de instalar prácticas que permitan compartir y aprender, respetando y valorando al otro y a todos.
- Existen redes de apoyo que permiten abordar temas como la afectividad y la sexualidad, el autocuidado y el consumo de drogas y alcohol, a partir del modelo Aulas del Bienestar.
- El Colegio cuenta con un equipo psicosocial que realiza talleres donde se promueven la sana convivencia y la tolerancia, con el fin de avanzar hacia una escuela inclusiva.
- El Colegio cuenta con un sistema de reconocimiento a estudiantes y funcionarios.

Este plan se vincula con los valores institucionales; particularmente en el respeto, que se entiende como recíproco entre todas y todos quienes componen la Comunidad Educativa, y la responsabilidad, que implica hacerse cargo del rol que se posee.

Marco de referencia legal y normativo.

Para poder construir el PGCE se deben tener en consideración el marco de referencia legal y normativo, considerando especialmente:

- ✓ Ley 20370 General de Educación
- ✓ Ley 20.536 sobre Violencia Escolar
- ✓ Decreto 381 que establece los otros indicadores de calidad educativa a que se refiere el artículo 3º, letra a), de la ley nº 20.529, que establece el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización, MINEDUC
- ✓ Decreto 68 que establece Estándares Indicativos de Desempeño para Establecimientos Educación Parvularia y sus Sostenedores, MINEDUC
- ✓ Decreto 73 que establece Estándares Indicativos de Desempeño de Educación Básica y Media
- ✓ Resolución Exenta 482 aprueba circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del estado, SUPEREDUC
- ✓ Resolución Exenta 860 aprueba circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos establecimientos educacionales parvularios, SUPEREDUC
- ✓ Ley N° 20.536, artículo 16 define lo que se entiende por “Buena Convivencia”.
- ✓ Ley N° 21.040, en sus artículos 5, 10 y 12 referidos a la articulación con el PEI, al consejo escolar y al consejo de profesores.
- ✓ La Política Nacional de Convivencia Escolar (DEG, 2019).
- ✓ La Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028 (ENEP) en lo relativo a convivencia escolar.
- ✓ Las Bases Curriculares vigentes sobre los objetivos transversales y su articulación con la planificación de las asignaturas en los diferentes niveles de la enseñanza. En caso de Educación Parvularia, considerar el Núcleo Convivencia y Ciudadanía
- ✓ Circular 812

Marco conceptual, contextualización y enfoque del PGCE

Para construir una comunidad escolar debemos entender todos lo mismo, por ello la cultura escolar adquiere una relevancia en este contenido transversal, que nos permite una serie de aprendizajes referidos a la convivencia que se propone y se reproduce en las prácticas cotidianas.

Por ello definiremos:

1. **Convivencia Escolar:** La Ley sobre Violencia Escolar, Ley 20.536, declara en su artículo 16 a lo siguiente: “Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”.
2. **Sana Convivencia:** tiene incidencia en la calidad de vida de todos los miembros de la Comunidad, en los resultados de aprendizaje y en el mejoramiento de la educación. Aprender a entenderse con otros es el fundamento de una convivencia social pacífica y democrática.
3. **Clima Escolar:** es el contexto o ambiente en el que se producen las interrelaciones, la enseñanza y los aprendizajes en el espacio escolar; está determinado por una serie de condiciones necesarias para la apropiación de los conocimientos, habilidades y actitudes establecidas en el currículum y posibilita – o dificulta- el aprendizaje, no solo de cómo convivir con otros y otras, sino, también de los contenidos y objetivos de aprendizaje de las diversas asignaturas.
4. **Buen trato:** se define en las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. Este tipo de relación, además, es una base que favorece el crecimiento y el desarrollo personal y no hay espacio para situaciones o acciones maltratantes.
5. **Conflicto:** situación que contrapone dos o más personas por la diferencia en su forma de pensar, necesidades, intereses y valores. El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia.
6. **Agresividad:** Es una conducta instintiva, corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad.
7. **Acuerdo:** es una solución que se determina en conjunto o por mayoría de votos y que beneficia a las personas involucradas.
8. **Desacuerdo:** discordia o diferencia. No estar conforme con los acuerdos.
9. **Violencia:** es un comportamiento ilegítimo que implica el uso y abuso de poder o la fuerza física o daño psicológico de una o más personas en contra de otra(s) y sus bienes.
10. **Violencia escolar:** todo tipo de agresiones físicas, verbales y psicológicas dentro del contexto escolar.
11. **Acoso escolar:** se define como una manifestación de violencia en la que una persona, adulto o estudiante, es agredida o se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante

un tiempo, a acciones negativas que llevan a cabo un par (compañero/a) o grupo de pares. Se entiende por acciones negativas cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso los medios tecnológicos actuales a través de mensajes y/o amenazas telefónicas o de internet (ciberbullying). Las características centrales del hostigamiento o bullying y que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia, son:

- a) Se produce entre pares;
- b) Existe abuso de poder;
- c) Es sostenido en el tiempo, es decir, es un proceso que se repite.

El hostigamiento presenta diversos matices, desde los más visibles (de tipo físico, insultos, descalificaciones) hasta los más velados (aislamiento, discriminación permanente, rumores), lo que hace de este fenómeno un proceso complejo, que provoca daño profundo y sufrimiento en quien lo experimenta.

La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos:

ansiedad, descenso de la autoestima, y cuadros depresivos, que dificultan su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes. (De acuerdo a la Ley sobre Violencia escolar, N°20536, Mineduc)

Las agresiones realizadas por un adulto hacia un estudiante constituyen maltrato infantil.

UNICEF define como víctimas de maltrato y abandono a aquellos niños, niñas y adolescentes de hasta 18 años que “sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales”. De esta manera según lo estipulado por la ley cualquier persona que tenga conocimiento directo de una situación de maltrato será denunciada a carabineros o la policía de Investigaciones, siendo separado de sus funciones mientras dure la investigación del caso.

La Política Nacional de Convivencia Escolar aboga por la implementación de un plan de gestión de la Convivencia que debe fundarse en un enfoque formativo, inclusivo, participativo, territorial, ético y de derechos.

- El **enfoque formativo** implica que todas las actividades del Plan de Gestión de la Convivencia deben estar orientadas al aprendizaje de nuevos modos de aprender a convivir basados en el respeto a las diferencias. Se trata de concebir la Convivencia Escolar como un fin en sí misma, y convertirla en pilar fundamental del proceso formativo integral, ya que en ella se conjugan los aspectos cognitivos con los emocionales y relacionales.
- El **enfoque inclusivo** apunta a hacer posible la incorporación de todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente de los estudiantes, a los procesos de aprendizaje que se desarrollan en la escuela, convirtiendo de este modo a la escuela/ liceo en una comunidad que valora la diversidad como eje orientador de la actividad académica y formativa de los establecimientos.
- El **enfoque participativo** fomenta que las escuelas se organicen en equipos de trabajo y valoren la apertura a la comunidad como un atributo fundamental para formar en los

estudiantes su sentido de responsabilidad social y compromiso ciudadano, dentro de un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas.

- El **enfoque territorial** apuesta a incorporar elementos identitarios de las comunidades locales a las que se adscriben los establecimientos educacionales para hacer culturalmente más pertinente el aprendizaje de la convivencia y ampliar su ejercicio a la comunidad circundante.
- El **enfoque ético** acentúa una pedagogía basada en el valor de la confianza y el cuidado que deben sustentar las relaciones interpersonales que se establecen entre todos quienes conforman la comunidad escolar.
- El **enfoque de derechos** considera a cada uno de los actores de la comunidad educativa como sujetos de derechos, que pueden y deben ejercerse de acuerdo con la legalidad vigente. Este enfoque considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados.

Diagnóstico

Para la elaboración de este Plan se desarrolló un diagnóstico que consideró la participación de la Comunidad Educativa a través de las distintas actividades realizadas con toda la comunidad educativa fines del 2023 e inicios 2024, jornada de actualización del Manual de Convivencia y Plan de Gestión en conjunto con el Consejo Escolar, la aplicación del DIA socioemocional / convivencia escolar y PME del establecimiento.

Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> • Se observó que los estudiantes se ven bastante motivados en informarse en temáticas relacionadas con sexualidad y género, así como también sobre el proyecto de vida, tiempo libre, etc. • Los estudiantes señalan la necesidad de formación en temáticas de resolución de conflictos y manejo de las emociones.
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Los docentes señalan y destacan como muy importantes los espacios de autocuidado personal y profesional, necesidad de formación en temáticas de prevención (sexualidad, bullying, etc.). • Mejora de los canales de comunicación, para de esta forma coordinarse de mejor forma y tener un discurso alineado como establecimiento. • Monitoreo continuo desde inspección general en relación a la trayectoria conductual de los estudiantes, de manera que las medidas formativas y disciplinarias que se tomen ayuden a mejorar el clima escolar. • Se establece la necesidad de contar con mejores herramientas y habilidades para atender a los estudiantes con NEE.
Asistentes de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Destacan actividades de autocuidado y formación personal y profesional. • Destacan la necesidad de una participación activa en las actividades que se desarrollan en el establecimiento. • Mejora de los canales de comunicación, para de esta forma coordinarse de mejor forma y tener un discurso alineado como establecimiento.
Familias	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitan mayor resguardo en los recreos y en las salidas de los establecimientos. • Actividades recreativas guiadas en tiempos libres (recreos). • Fortalecer el vínculo familia-escuela.

Formulación de objetivos

Objetivo General

Potenciar un entorno escolar que promueva relaciones armoniosas y un respaldo emocional entre todos los integrantes de la comunidad educativa, garantizando que cada interacción y actividad de la institución se lleve a cabo en un ambiente seguro, bien estructurado y caracterizado por el respeto mutuo.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes, a través de estrategias de promoción y formación en los valores del Proyecto Educativo Institucional y de la sana convivencia.
2. Relevar el respeto, el buen trato y la diversidad como riqueza en el Colegio, fomentando experiencias educativas y formativas que involucren a todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
3. Enfrentar responsablemente las situaciones que inciden en la alteración del clima de convivencia escolar, a través de la intervención colaborativa con distintos estamentos y redes de apoyo.

Equipo de Convivencia Escolar

Director: Sr. Juan Pablo Caro Bustamante

Encargado de Convivencia Escolar: Srta. Lilian Vega Cruces

Inspector General Básica: Sra. Marianela Vásquez Vargas

Inspectora General de Media: Srta. Patricia Sánchez Donoso

Dupla Psicosocial: Srta. Marisol Moncada (T. Social), Carolina Castro (Psicóloga) y Paulina Baeza (Psicólogo).

Orientadora: Srta. Daniela Riquelme.

Representantes Equipo PIE: Sr. Felipe Leiva (Coordinador)

Representante profesores: Sr. Gilberto Fabián Ramírez

Representante asistentes: Sr. Estefany Riquelme.

Representante UTP Media: Sr. Patricio González.

Representante UTP Básica: Sra. Medelein Cárdenas.

Matriz Estratégica

A continuación, se detallan las acciones que se realizarán durante el año para dar cumplimiento al Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. Las acciones están enfocadas a intervenir desde las siguientes áreas: Formativa – Preventiva -

N°	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	NIVELES O ESTAMENTOS QUE PARTICIPAN	RECURSOS (ARTICULADO CON PME)	PLAZOS (FECHAS INICIO/TÉRMINO)	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Aplicar y analizar diagnóstico, prueba intermedia y final en el área socioemocional y de convivencia escolar a los estudiantes del establecimiento (DIA)	Durante inicio de año, mediados de año y final del año escolar se aplica DIA socioemocional y de convivencia escolar a la gran mayoría de los estudiantes del establecimiento educacional	Estudiantes - docentes - equipo de convivencia escolar	tablet - cuestionarios impresos - conexión a internet	marzo - junio - junio- julio - noviembre	psicólogas de convivencia escolar	informe de resultados
2	Desarrollar competencias en los docentes y asistentes de la educación para una adecuada educación socio-emocional de niños, niñas y adolescentes.	–Capacitaciones a profesores y asistentes de la educación sobre desarrollo emocional: - Taller primeros auxilios psicológicos - Taller derecho de identidad de género - Ley tea - Charla Defensoría de la Niñez - Taller Vinculo	Docentes y asistentes de la educación	Gestión con redes	marzo a noviembre	Equipo Convivencia Escolar	Nómina de asistencia - Presentación

		docente-estudiante - Otras					
3	–Fortalecer el área vocacional del colegio, para entregar orientaciones y herramientas que les permitan a los estudiantes perfilar la construcción de su proyecto de vida.	Se debe fortalecer el área vocacional del establecimiento mediante la realización de: Talleres sobre orientación vocacional – Proyecto de vida - Visitas a centros de educación superior - Feria vocacional.	Estudiantes - docentes - Orientadora	gestión con redes	abril - mayo- agosto - octubre	Orientadora	Nómina de asistencia - correos de coordinación - registro fotográfico.
4	Brindar atención a problemáticas de nivel psicosocial que puedan estar afectando el proceso de aprendizaje de los estudiantes	El equipo de convivencia escolar atiende y realiza seguimiento a los estudiantes derivados por temáticas psicosociales	Estudiantes - equipo de convivencia escolar		marzo - diciembre	Equipo Convivencia Escolar	Registro atenciones
5	–Prevenir conductas de riesgo de los estudiantes que afecten su proceso de enseñanza aprendizaje.	Aplicación de talleres preventivos y/o charlas preventivas: - Talleres de la ley 20.000 y la ley 20.084 - Talleres de resolución de conflictos - Aplicación de sociometro - Talleres de ideación suicida - Talleres de prevención del acoso escolar - Otros.	Estudiantes - Equipo de convivencia escolar - Redes de apoyo	CRA - Data	mayo - noviembre	Equipo Convivencia Escolar	Nómina de asistencia - Registro fotográfico - ppt

6	Activación de redes de protección de la infancia.	–El equipo de convivencia escolar realiza derivación de estudiantes y coordinación con redes que promuevan la protección de los NNA	Estudiantes - Equipo de Convivencia Escolar	Internet - correo	marzo - diciembre	Dupla psicosocial	Plataforma LIRMI
7	Desarrollar espacios de cuidado y autocuidado para la comunidad educativa.	Se desarrollarán actividades que fomenten hábitos de vida saludable como: - Corrida familiar - Talleres con nutricionista - Celebración del wetripantu - Comité de bienestar - Salud Bucal para nivel inicial	Estudiantes - Apoderados - Profesores - Asistentes de la educación	Redes de apoyo - espacio físico	Marzo - Diciembre	Equipo de gestión	Registro de asistencia - registro fotográfico - planificación de actividad
8	Divulgar hacia la comunidad educativa la importancia de la diversidad y la no discriminación, así como los valores como la tolerancia y el respeto.	Celebración del día de la diversidad e inclusión	Estudiantes - asistentes de la educación- docentes	Redes de apoyo - espacio físico	Noviembre	PIE - Equipo de Convivencia Escolar	Planificación de la actividad - Registro fotográfico
9	Difundir a la comunidad educativa el reglamento interno y manual de convivencia escolar	Mediante diversos medios difundir a la comunidad educativa el reglamento interno y manual de convivencia escolar.	Estudiantes - Apoderados - Profesores - Asistentes de la educación		abril - mayo	Equipo de gestión - profesores - asistentes de la educación	Registro de asistencia -

10	Potenciar el vínculo familia-escuela	Para favorecer e incentivar la vinculación familia-escuela se realizarán diversas actividades: Talleres para padres en reunión de apoderados - Celebración de la convivencia escolar - Feria de emprendimientos - Feria costumbrista - Mesas de trabajo territorial Evaristo Marín Entre otros	Estudiantes - Apoderados - Profesores - Asistentes de la educación		abril - noviembre	Equipo Convivencia Escolar - UTP - Inspectoría - Encargada Convivencia Escolar - Presidente CCpp	Planificación de actividades.
11	Capacitar a los funcionarios en convivencia escolar y resolución de conflictos	Taller de nueva POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2024 – 2030	Docentes y asistentes de la educación	CRA - Data	junio	Equipo de Convivencia Educacional	planificación de actividad - registro de asistencia
12	Desarrollar instancias de participación democrática para las y los estudiantes	Organización del Gobierno estudiantil y la 4ta Cumbre estudiantil del Colegio Alonso de Ercilla	estudiantes de 7 a 4 medio	gimnasio - data - coffe break	Abril - Agosto	Orientadora - Gobierno Estudiantil - Encargada SEP - UTP	Planificación de la jornada - registro de asistencia - registro fotográfico

13	–Identificar e intervenir en los estudiantes que presentan riesgo de deserción escolar	–Gestionar visitas domiciliarias para apoyar y articular compromisos de parte de la familia evitando situaciones de riesgo - Gestión de beneficios sociales mediante redes colaboradoras - Plan de acompañamiento pedagógico y multidisciplinario.	Estudiantes - Apoderados		marzo - diciembre	Dupla psicosocial- Orientadora - UTP - Inspectoría - Profesores Jefes/assignatura	Registro visitas domiciliarias - correos coordinación con redes - Informe de Plan de acompañamiento pedagógico y multidisciplinario
14	Actualización de Reglamento escolar 2025	Desarrollo de jornada de actualización de RI donde participen todos los miembros de la comunidad educativa	Estudiantes - Apoderados - Profesores - Asistentes de la educación		Noviembre	Equipo de Gestión	Planificación de jornada - Resultados de actividades desarrolladas - Nómina de asistencia